

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

8. EFECTOS DE CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES.

Con un periodo de aplicación a partir del 1 de enero de 2019, la Compañía ha realizado la implementación de: NIIF 16 - Arrendamientos y CINIIF 23 - La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

A continuación, se detalla la aplicación de las nuevas normas contables, interpretaciones y enmiendas aplicables a contar de 2019:

NIIF 16 “Arrendamientos”.

La NIIF 16 se basa en un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre arrendamientos de un activo identificado y contratos de servicio. Se crea un modelo único de arrendamiento en el que se reconocen todos los alquileres en el Estado de Situación Financiera como si fueran compras financiadas, con excepciones limitadas para los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor.

La Compañía posee contratos de arrendamiento para los siguientes tipos de activos que se detallan a continuación, mismos que generan un activo por derecho de uso de acuerdo con la NIIF 16:

Activo Identificado	Plazo (años)	Fecha de terminación (estimado)
Oficinas Lomas	7	31/12/2025
Oficinas Quito	7	31/12/2025

Los contratos de arrendamiento tienen diferentes términos, cláusulas de incremento y derechos de renovación. En la renovación, los términos de los arrendamientos son renegociados. La Compañía ha revisado todos los acuerdos de arrendamientos considerados en NIIF 16. La norma afectará principalmente a la contabilidad de los arrendamientos operativos de la Compañía.

Reconocimiento

La Compañía realizó la adopción de Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 con aplicación inicial al 1 de enero de 2019, reconociendo el activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento bajo el método modificado, con aplicación retrospectiva del efecto acumulado de la aplicación inicial en el saldo de apertura de las ganancias acumuladas.

Los principales juicios que aplicó la Compañía en el proceso de la adopción de esta norma son los siguientes:

- Utilización de la tasa activa referencial corporativa como tasa de descuento única a la cartera de arrendamientos que mantienen características razonablemente similares.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- b) Estimación del plazo de uso futuro de los activos subyacentes conforme a la expectativa actual de operación de la Compañía, en el mercado en el que opera.

Valoración

A la fecha de aplicación inicial de la adopción de la NIIF 16, bajo el método modificado, reconoció el:

- Activo por derecho de uso. - por el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, ajustado por los pagos anticipados o acumulados (devengados) relacionados con el arrendamiento, reconocidos en el estado de situación financiera inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial; y
- Pasivo por arrendamiento. - por el importe del valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados, usando la tasa incremental por préstamos de la Compañía en la fecha de aplicación inicial.

Soluciones prácticas

La Compañía bajo el método modificado en la fecha de aplicación inicial, no identificó aplicable el uso de las siguientes soluciones prácticas:

- Aplicación de la NIC 37 en el reconocimiento de deterioro de activos por derecho de uso de contratos de arrendamiento identificados como onerosos inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial.
- Exclusión de los costos iniciales en la medición del activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial.
- Uso del razonamiento en retrospectiva para determinar el plazo del arrendamiento, si el contrato contiene opciones para ampliar o terminar el arrendamiento.

9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja	4,340	4,540
Bancos	(1) 1,176,212	2,213,390
Inversiones temporales	226,983	288,975
Fondo Fideicomiso	(2) 1,004,450	-
	<u>2,411,985</u>	<u>2,506,905</u>

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representa saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones sobre su uso.
- (2) De acuerdo al Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha 5 de abril de 2019, se establece la constitución del Fondo de Fideicomiso de Administración de Flujos por la emisión del VI Programa de Emisión de Papel Comercial, cuyo objeto es que los recursos que han sido aportados mediante el contrato y los que se aporten en el futuro, sirvan para acumular dentro de este Fideicomiso los recursos que se requieren a efecto de cancelar las Obligaciones a corto plazo a favor de los Obligacionistas. Al 31 de diciembre de 2019, el monto de este fondo fue de US\$1,003,447.

De acuerdo al Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha 6 de septiembre de 2019, se establece la constitución del Fideicomiso de Administración de Flujos Interoc, cuyo objeto es que los flujos únicamente del 4% producto del recaudo del derecho de cobro y derechos aportados por el constituyente mediante el contrato y los que se aporten en el futuro, sirvan para acumular dentro de este Fideicomiso los recursos que se requieren a efecto de cancelar a los tenedores de los valores que hayan sido colocados en el Mercado de Valores del Ecuador por la Emisión de Valores XIII. Al 31 de diciembre de 2019 se presenta US\$963 del aporte inicial de US\$1,000 para gastos del Fideicomiso.

10. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Clientes locales	43,257,442	40,465,953
Clientes del exterior	92,398	226,873
	<u>43,349,840</u>	<u>40,692,826</u>
(-) Ajuste de costo amortizado	(629,710)	(564,159)
(-) Deterioro acumulado de créditos incobrables	(2,549,716)	(2,863,311)
	<u>40,170,414</u>	<u>37,265,356</u>

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros, fue como sigue:

Antigüedad	Saldo	Provisión al 31/12/2019		Saldo	Provisión al 31/12/2018	
		%	Valor		%	Valor
Por vencer	29,536,980	1.08%	319,018	35,608,123	0.02%	6,963
Vencidas						
De 1 a 90 días	6,642,539	1.85%	123,050	374,504	0.03%	104
De 91 a 180 días	1,386,638	5.00%	69,390	397,080	0.01%	54
De 181 a 270 días	1,109,730	1.46%	16,151	407,147	2.10%	8,541
De 271 a 360 días	609,901	4.04%	24,625	80,297	0.50%	399
Más de 361 días	4,064,052	49.15%	1,997,481	3,825,675	74.42%	2,847,251
	43,349,840		2,549,715	40,692,826		2,863,312

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los cambios en el deterioro acumulado de cuentas incobrables, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	(2,863,312)	(2,715,415)
Provisión del año	(460,619)	(443,407)
Castigo (ajustes)	774,215	295,510
Saldo final	(2,549,716)	(2,863,312)

11. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Anticipos a proveedores	(1)	3,616,118	4,362,709
Empleados	(2)	158,069	210,326
Otras		108,105	156,753
		3,882,292	4,729,788

(1) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponden principalmente a anticipos entregados a proveedores por compra de materia prima por US\$3,246,672 (en 2018 por US\$3,377,167) y otros proveedores por US\$369,446 (en 2018 por US\$985,542).

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- (2) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde a préstamos que serán recuperados y/o liquidados en el siguiente año, estos créditos no generan intereses.

12. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Materia prima	7,301,284	7,039,044
Semielaborados	1,402,060	1,026,123
Productos terminados	10,566,426	11,559,073
Materiales e insumos de repuestos	86,053	88,024
Envase y embalajes	372,760	251,640
Mercaderías en tránsito	1,176,338	1,838,504
(-) Provisión por valor neto de realización	(1) (237,978)	(120,196)
	<u>20,666,943</u>	<u>21,682,212</u>

- (1) Los movimientos de la provisión por valor neto de realización de inventarios, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	(120,196)	(102,226)
Provisión del año	(117,782)	(17,970)
Saldo final	<u>(237,978)</u>	<u>(120,196)</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe en libros de los inventarios reconocidos como costo de producción y costo de ventas fue por US\$30,447,921 (en 2018 por US\$31,271,400) y US\$47,217,724 (en 2018 por US\$50,026,630), respectivamente.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los inventarios se encuentran respaldando créditos que la Compañía mantiene con instituciones bancarias bajo prenda comercial por US\$11,664,345 y US\$11,450,550, respectivamente.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

13. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	15,722,102	16,150,184
Depreciación acumulada	(6,089,710)	(5,896,887)
	<u>9,632,392</u>	<u>10,253,297</u>
<u>Clasificación:</u>		
Terrenos	3,579,793	3,579,793
Edificios	1,933,315	2,043,711
Construcciones en curso	692,032	611,035
Instalaciones	1,239,075	1,474,022
Muebles y enseres	48,284	67,690
Maquinaria y equipo	1,969,531	2,254,435
Equipos de oficina	68,879	85,332
Equipos de computación	96,970	131,536
Vehículos, equipo de transporte y equipo caminero	4,513	5,743
	<u>(1) 9,632,392</u>	<u>10,253,297</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, propiedades, planta y equipos, incluyen terrenos, instalaciones, maquinarias y vehículos que respaldan ciertos créditos que la Compañía mantiene con instituciones bancarias (Nota 31).

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Terrenos	Edificios	Construcciones en curso	Instalaciones	Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Equipo de computación	Veh. Eq. transp. y caminero	Equipos de oficina	Total
Al 31 de diciembre de 2019:										
Saldos al 31 de diciembre de 2018	3,579,793	2,043,711	611,035	1,474,022	67,690	2,234,435	131,536	3,743	85,332	10,253,297
Adquisiciones	-	-	165,013	-	-	25,348	40,320	-	1,931	232,612
Capitalización	-	-	(84,016)	-	-	82,886	1,150	-	-	-
Bajas / ventas	-	-	-	-	(241)	-	(246)	-	(32)	(519)
Depreciación	-	(110,396)	-	(234,947)	(19,165)	(393,338)	(75,790)	(1,236)	(18,352)	(851,218)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	3,579,793	1,933,315	692,032	1,239,075	48,284	1,949,531	96,570	4,513	68,879	9,632,392
Al 31 de diciembre de 2018:										
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1,204,286	258,151	1,765,697	1,299,219	90,402	2,297,670	116,879	-	99,564	7,131,888
Adquisiciones	-	-	514,026	-	-	8,150	85,403	8,153	6,144	619,876
Revalorización	1,884,613	1,319,430	-	-	-	-	-	-	-	3,204,043
Capitalización	561,329	362,872	(1,668,688)	394,594	-	342,029	7,264	-	-	-
Reclasificación	(170,435)	(43,747)	-	3,836	-	-	-	-	-	(210,346)
Bajas / ventas	-	-	-	(943)	(1,519)	(5,733)	(3,174)	-	(1,577)	(12,946)
Depreciación	-	(53,095)	-	(222,684)	(21,193)	(387,681)	(75,336)	(410)	(18,819)	(729,218)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	3,579,793	2,043,711	611,035	1,474,022	67,690	2,234,435	131,536	3,743	85,332	10,253,297

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

14. **ACTIVOS POR DERECHO DE USO.**

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	647,852	-
Depreciación acumulada	(68,598)	-
	<u>579,254</u>	<u>-</u>

Corresponde a una oficina en Quito, arrendada por un plazo de 7 años por un valor total de USD\$202,684, con pagos anuales de US\$39,622 con incrementos progresivos y una oficina en Lomas-Guayaquil, arrendada por un plazo de 7 años por un valor total de US\$445,168, con pagos anuales de US\$87,091.

15. **ACTIVOS INTANGIBLES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Licencias & Software	(1)	4,616,282	4,620,197
Licenciamiento multiplicación de semilla	(2)	2,679,739	2,679,739
Registro de productos		668,896	730,132
Otros		134,073	30,977
		<u>8,098,990</u>	<u>8,061,045</u>
Amortización acumulada		(4,426,202)	(4,099,913)
		<u>3,672,788</u>	<u>3,961,132</u>

(1) Corresponde a desembolsos relacionados con la implementación del proyecto de automatización (SAP) cuya implementación se concluyó en el año 2013.

(2) Como se menciona más ampliamente en la (Nota 32 (10)) en abril de 2013, como parte de pago por la compensación económica solicitada por la Compañía, a raíz de la importación de semillas que fueron rechazadas por los clientes, se formalizó el convenio de licenciamiento entre INTEROC S.A. y Advanta para la reproducción de semillas parentales. Este acuerdo permite a INTEROC S.A. producir semillas de clase PAC105, mismas que serán distribuidas y vendidas en territorio ecuatoriano. El valor registrado es el acordado por las partes como el justo precio para que la Compañía desarrolle esta actividad. La Administración de la Compañía estima obtener beneficios económicos futuros dentro de 20 años.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

El movimiento de los activos intangibles, fueron como sigue:

Concepto	Licencias & Software	Licenciamiento multiplicación de semilla	Registros Productos	Otros	Total
Al 31 de diciembre de 2019:					
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1,586,444	2,277,778	65,932	30,978	3,961,132
Adquisiciones	-	-	-	184,996	184,996
Reclasificaciones	-	-	-	-	-
Bajas / ventas	-	-	(201)	(81,900)	(82,101)
Amortización	(239,939)	(133,987)	(17,313)	-	(391,239)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1,346,505	2,143,791	48,418	134,074	3,672,788
Al 31 de diciembre de 2018:					
Saldos al 31 de diciembre de 2017	2,129,547	2,411,765	83,264	10,125	4,634,701
Adquisiciones	-	-	-	30,977	30,977
Reclasificaciones	-	-	-	-	-
Bajas / ventas	-	-	-	(10,124)	(10,124)
Amortización	(543,103)	(133,987)	(17,332)	-	(694,422)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1,586,444	2,277,778	65,932	30,978	3,961,132

16. INVERSIONES EN ACCIONES.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

Compañías	Valor Nominal	Porcentaje de participación		Saldo en libros	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Inversiones en subsidiarias:					
Inmobiliaria					
Galvani S.A.C	7,441,353	100%	-	7,441,353	-

- (1) Con fecha 28 de mayo de 2019, mediante contrato de dación en pago de acciones, los accionistas de Inmobiliaria Galvani S.A.C. (domiciliada en la República de Perú) otorgaron la totalidad del paquete accionario a favor de Interoc S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

17. OTROS ACTIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Bienes disponibles para la venta	749,905	297,995
Mejoras en propiedades arrendadas, neto	22,050	45,145
Depósitos en garantía	79,934	79,934
Otros	378,699	311,251
	<u>1,230,588</u>	<u>734,325</u>

18. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Proveedores del exterior	(1)	12,303,460	11,572,698
Proveedores locales	(1)	2,647,502	3,928,131
Otras cuentas por pagar		1,496,117	1,170,983
		<u>16,447,079</u>	<u>16,671,812</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, incluye principalmente facturas por compra de inventarios con plazos promedios de vencimiento hasta 180 días. Los valores por pagar a proveedores fueron ajustados a su valor razonable.

19. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Préstamos con instituciones financieras	(1)	13,826,778	10,792,049
Préstamos con terceros		3,217,096	2,279,267
Aval bancario		-	265,000
Intereses por pagar		156,304	105,778
Sobregiro bancario		-	-
	(2)	<u>17,200,178</u>	<u>13,442,094</u>
Clasificación:			
Corriente		14,913,749	9,375,330
No corriente		2,286,429	4,066,764
		<u>17,200,178</u>	<u>13,442,094</u>

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estos préstamos se conforman de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de 2019			
Acreedor		Tasa anual	Vencimientos hasta	Corto plazo	Largo plazo
Bancos locales Préstamos a terceros	(a)	8.95% al 9.06%	Julio del 2023	11,696,653	2,286,429
	(b)	7% al 10%	Diciembre del 2020	3,217,096	-
				14,913,749	2,286,429
		Al 31 de diciembre de 2018			
Acreedor		Tasa anual	Vencimientos hasta	Corto plazo	Largo plazo
Bancos locales Préstamos a terceros	(a)	8.95% al 9.12%	Julio del 2023	6,831,063	4,066,764
	(b)	11% al 13.25%	Julio del 2019	2,279,267	-
Aval bancario		7%	Marzo del 2019	265,000	-
				9,375,330	4,066,764

- (a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las obligaciones mantenidas con Banco Internacional S.A., Banco Pichincha C.A., Banco Guayaquil S.A., Banco Rumiñahui S.A. por US\$13,826,778 y US\$10,792,049, respectivamente, se encuentran garantizados con prenda comercial e industrial por US\$20,604,705 y US\$16,906,802, respectivamente (Nota 32).
- (b) Corresponde a préstamos con terceros, los cuales son instrumentados mediante letras de cambio. La Compañía mantiene un contrato de asesoría financiera con las compañías Southern Cross S.A. Al 31 de diciembre del 2019 se mantenían 42 letras de cambio firmadas con varios inversionistas (en el año 2018 se mantenía 33 letra de cambio) (Nota 32).
- (2) Un detalle por año de los vencimientos de los saldos de las obligaciones con instituciones financieras, es como sigue:

Año	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
2020	-	2,047,606
2021	1,013,797	746,526
2022	623,154	623,154
2023	649,478	649,478
	2,286,429	4,066,764

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

20. OBLIGACIONES EMITIDAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Obligaciones emitidas	(1)	21,651,000	24,684,500
Papel comercial emitido	(2)	8,740,642	4,364,936
Interés por pagar		276,558	332,578
		<u>30,668,200</u>	<u>29,382,014</u>
<u>Clasificación:</u>			
Corriente		16,994,450	11,546,014
No corriente	(3)	<u>13,673,750</u>	<u>17,836,000</u>
		<u>30,668,200</u>	<u>29,382,014</u>

(1) Como se menciona más ampliamente en la Nota 32, numeral 2,3,4,5 y 6, la Junta General de Accionistas autorizó las siguientes emisiones de obligaciones:

- Octava emisión de obligaciones por un monto de hasta US\$12,000,000, con una calificación de riesgo de "AA+".
- Novena emisión de obligaciones por un monto de hasta US\$20,000,000, con una calificación de riesgo de "AA+".
- Décima emisión de obligaciones por un monto de hasta US\$6,000,000, con una calificación de riesgo de "AA".
- Undécima emisión de obligaciones por un monto de hasta US\$10,000,000, con una calificación de riesgo de "AA".
- Duodécima emisión de obligaciones por un monto de hasta US\$10,000,000, con una calificación de riesgo de "AA+".
- Décimo tercera emisión de obligaciones por un monto de hasta US\$8,000,000, con una calificación de riesgo de "AA+".

(2) En junio de 2019, la Compañía celebró un contrato de emisión del sexto programa de papel comercial con la Activa Asesoría e Intermediación de Valores, Activalores Casa de Valores S.A. por US\$4,000,000 (Nota 32 (1)).

En agosto de 2018, la Compañía celebró un contrato de emisión del quinto programa de papel comercial con la Casa de Valores Acciones y Valores Casa de Valores S.A. ACCIVAL por US\$5,000,000 (Nota 32 (1)).

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- (3) Al 31 de diciembre del 2019, el saldo por pagar de los títulos valores y papel comercial emitidos, son las siguientes:

Emisión	Mes - Año colocación	Clase	Monto nominal colocado	Saldo por pagar
IX	17 de septiembre de 2014	C	7,271,125	86,000
X	04 de septiembre de 2017	A	6,000,000	5,100,000
XI	18 de enero de 2018	A, B Y C	10,000,000	6,275,000
XII	03 de septiembre de 2018	A Y B	10,000,000	6,375,000
XIII	27 de noviembre de 2019	A	3,815,000	3,815,000
Papel V	06 de septiembre de 2018	A, B Y C	5,000,000	4,740,642
Papel VI	25 de junio de 2019	A	4,000,000	4,000,000
	Menos porción corriente			<u>(16,717,892)</u>
Títulos emitidos a largo plazo				<u>13,673,750</u>

Al 31 de diciembre del 2018, el saldo por pagar de los títulos valores y papel comercial emitidos, son las siguientes:

Emisión	Mes - Año colocación	Clase	Monto nominal colocado	Saldo por pagar
IX	17 de septiembre de 2014	A, B Y C	7,271,125	909,500
X	04 de septiembre de 2017	A	6,000,000	6,000,000
XI	18 de enero 2018	A, B Y C	10,000,000	8,500,000
XII	03 de septiembre de 2018	A, B Y C	10,000,000	9,275,000
Papel V	06 de septiembre de 2018	A, B Y C	4,364,936	4,364,936
	Menos porción corriente			<u>(11,213,436)</u>
Títulos emitidos a largo plazo				<u>17,836,000</u>

Un detalle por año de los vencimientos de los saldos de las obligaciones emitidas, es como sigue:

Año	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
2019	-	-
2020	-	7,023,500
2021	7,191,250	6,237,500
2022	5,341,250	4,387,500
2023	1,141,250	187,500
	<u>13,673,750</u>	<u>17,836,000</u>

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

21. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Participación a trabajadores por pagar	(1)	448,451	446,830
Obligaciones con el IESS		138,167	142,558
Beneficios a empleados		618,319	1,026,173
		<u>1,204,937</u>	<u>1,615,561</u>

(1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	446,830	508,267
Provisión del año	448,451	446,830
Pagos	(446,830)	(508,267)
Saldo final	<u>448,451</u>	<u>446,830</u>

22. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal	1,575,870	1,566,779
Desahucio	491,184	494,775
	<u>2,067,054</u>	<u>2,061,554</u>

22.1. Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldos al comienzo del año	1,566,779	1,273,543
Costo de los servicios del periodo corriente	295,964	256,319
Costo por intereses	66,139	49,326
Ganancias/Pérdidas actuariales	(232,448)	138,438
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(120,294)	(150,847)
Beneficios pagados	(270)	-
Saldo al final del año	1,575,870	1,566,779

22.2. Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldos al comienzo del año	494,775	473,046
Costo de los servicios del periodo corriente	91,738	105,155
Costo por intereses	20,597	18,150
Ganancias actuariales	(56,277)	(89,013)
Beneficios pagados	(59,649)	(12,563)
Saldo al final del año	491,184	494,775

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	4.21%	4.25%
Tasa de incremento salarial	3%	3%
Tasa de incremento de pensiones	1.50%	2.30%
Tasa de rotación promedio	7.49%	11.70%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(91,460)	(20,054)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(6%)	(4%)
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	99,385	21,744
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	6%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	101,629	22,853
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	6%	5%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(94,243)	(21,281)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(6%)	(4%)

23. PASIVOS POR DERECHO DE USO.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Inmobiliaria Bavaria S.A.	(1) 157,696	-
Numancia S.A. Numancorp	346,213	-
	<u>503,909</u>	-

(1) Corresponde al pasivo por arrendamiento con las Inmobiliarias, aplicando la disposición de la NIIF 16.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

24. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

		Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por cobrar clientes relacionados:</u>					
Interoc S.A. Colombia	(1)	Cliente	Comercial	1,164,039	283,783
Interoc S.A. Perú		Cliente	Comercial	229,987	354,053
Interoc S.A. Costa Rica		Cliente	Comercial	1,218,795	1,152,442
Interocuster Comercializadora de Bolivia S.A.		Cliente	Comercial	1,627,648	1,449,737
<u>Otras cuentas por cobrar relacionadas:</u>					
Interoc S.A. Colombia	(1)	Relacionada	Préstamos	87,735	-
Interoc S.A. Perú		Relacionada	Préstamos	2,821	-
Interoc S.A. Costa Rica				12,879	150,472
Interocuster Comercializadora de Bolivia S.A.		Relacionada	Préstamos	37,241	2,115,661
Inmobiliaria Galvani S.A.C.		Subsidiaria	Préstamos	145,658	-
Compañía Inmobiliaria de Paracas				2,687,896	2,220,183
Corporación Custer S.A. Comercializadora de Alimentos y Abarrotes		Relacionada	Préstamos	-	51,048
Productos Alimenticios Carter S.A.C.		Relacionada	Préstamos	-	3,034,540
Felipe Custer		Relacionada	Préstamos	-	230,299
(-) Ajuste de costo amortizado		Accionista		402,970	-
				(32,708)	(212,643)
				<u>7,584,961</u>	<u>10,829,575</u>
<u>Otras cuentas por cobrar relacionadas No corriente:</u>					
Interoc Worldwide LLP	(1)	Comercial		<u>5,510,783</u>	<u>5,070,704</u>
<u>Cuentas por pagar proveedores relacionados:</u>					
Interoc S.A. Perú		Proveedor	Comercial	11,905	5,216
Interoc S.A. Colombia (1)		Proveedor	Comercial	50,051	-
<u>Otras cuentas por pagar relacionados:</u>					
Interoc S.A. Perú		Accionista	Dividendos	-	600,000
				<u>61,956</u>	<u>605,216</u>

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) El 26 de diciembre de 2018, la Compañía celebró un contrato de cesión de cuentas por cobrar cuyo objeto es ceder y transferir a favor de Interoc Worldwide LLP, las acreencias que mantuvo por cobrar a Interoc S.A. Colombia por US\$5,070,704, el plazo del contrato es a 60 meses a una tasa de interés del 8,81% (Nota 32).

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años para examinar la posición financiera de parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Relación	Años terminados en,		
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018	
Ventas:			
Interoc S.A. Colombia	Comercial	1,788,594	283,783
Interoc S.A. Perú	Comercial	804,935	821,098
Interoc S.A. Costa Rica	Comercial	477,799	345,564
Interocuster Comercializadora de Bolivia S.A.	Comercial	407,911	591,613
		3,479,239	2,042,058
Compras:			
Interoc S.A. Perú	Comercial	6,688	5,215
Interoc S.A. Colombia	Comercial	50,051	591,613
		56,739	596,828
Otras transacciones:			
Interoc S.A. Perú	Préstamos	1,008,818	201,517
Inmobiliaria Galvani S.A.C	Subsidiaria	145,658	51,048
Compañía Inmobiliaria de Paracas	Préstamos	782,713	-
Interoc Worldwide LLP	Préstamos	440,079	-
Corporación Custer S.A.	Préstamos	-	210,000
Felipe Custer	Accionista	7,441,353	1,357,897
		9,818,621	1,820,462

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

25. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar, fue como sigue

25.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente	760,695	829,467
Impuesto a la salida de divisas	381,865	282,940
	<u>1,142,560</u>	<u>1,112,407</u>
 <u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Otros impuestos y retenciones	<u>130,332</u>	<u>128,796</u>

25.2. Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	2,541,222	2,532,038
(Más) gastos no deducibles	1,411,243	1,611,912
(Más) otras deducciones (diferencia temporal)	317,204	603,041
Utilidad gravable	4,269,669	4,746,991
Impuesto a la renta causado 25%	1,067,417	1,186,748
Anticipo del impuesto a las ganancias	-	701,329
Impuesto a las ganancias del período	1,067,417	1,186,748
Crédito tributario a favor de la empresa	2,209,977	2,299,155
Saldo por cobrar	<u>(1,142,560)</u>	<u>(1,112,407)</u>

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

25.3. **Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta.-** Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	(1,112,407)	-
Provisión del período	1,067,417	1,186,748
Crédito tributario por retenciones en la fuente	(760,695)	(829,467)
Crédito tributario por Impuesto a la salida de divisas	(1,421,925)	(1,469,688)
Crédito tributario reclamo	1,085,050	-
Anticipo de impuesto a las ganancias pagado	-	-
Saldo final	(1,142,560)	(1,112,407)

25.4. **Saldos del impuesto diferido.-**

(1) Los saldos de impuestos diferidos fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Cuentas por cobrar clientes	165,604	194,200
Inventarios	59,495	30,049
Beneficios a empleados	201,225	107,159
	426,324	331,408
<u>Pasivos por impuestos diferidos:</u>		
Cuentas por pagar a proveedores	(128,426)	(112,811)
Propiedades, planta y equipo	(353,866)	(373,465)
	(482,292)	(486,276)

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- (2) Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
Diciembre 31, 2019:				
Cuentas por cobrar clientes	47,583,743	46,921,326	-	662,417
Inventarios	10,566,426	10,328,448	-	237,978
Propiedades, planta y equipo	508,403	1,923,867	-	(1,415,464)
Cuentas por pagar proveedores	(15,426,931)	(14,913,229)	-	(513,702)
Beneficios a empleados	(1,262,154)	(2,067,054)	-	804,900
	41,969,487	42,193,358	-	(223,871)
Diciembre 31, 2018:				
Cuentas por cobrar clientes	48,860,429	48,083,628	-	776,801
Inventarios	11,559,073	11,438,877	-	120,196
Propiedades, planta y equipo	670,988	2,164,847	-	(1,493,859)
Cuentas por pagar proveedores	(15,943,736)	(15,492,492)	-	(451,244)
Beneficios a empleados	(75,345)	(503,981)	-	428,636
	45,071,409	45,690,879	-	(619,470)

- (3) El movimiento de activos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados/ reversados en el año	Saldo final
Año terminado en diciembre 31, 2019:				
Cuentas por cobrar clientes	194,200	-	(28,596)	165,604
Inventarios	30,049	29,446	-	59,495
Beneficios a empleados	107,159	94,066	-	201,225
	331,408	123,512	(28,596)	426,324

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados/reversados en el año	Saldo final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>				
Cuentas por cobrar clientes	163,780	30,420	-	194,200
Inventarios	25,557	4,493	-	30,049
Beneficios a empleados	-	107,159	-	107,159
	<u>189,337</u>	<u>142,072</u>	<u>-</u>	<u>331,408</u>

(4) Los movimientos de pasivos por impuestos diferidos fueron como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Revalúo de edificio	Generados en el año	Saldo Final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2019:</u>				
Cuentas por pagar a proveedores	(112,811)	-	(15,615)	(128,426)
Propiedades, planta y equipo	(373,465)	-	19,599	(353,866)
	<u>(486,276)</u>	<u>-</u>	<u>3,984</u>	<u>(482,292)</u>
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>				
Cuentas por pagar a proveedores	(121,500)	-	8,689	(112,811)
Propiedades, planta y equipo	-	(379,857)	6,393	(373,465)
	<u>(121,500)</u>	<u>(379,857)</u>	<u>15,082</u>	<u>(486,276)</u>

25.5. Aspectos Tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2019 y 2018

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o

Notas a los Estados Financieros Separados**(Expresadas en U.S. dólares)**

establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,310 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

Notas a los Estados Financieros Separados**(Expresadas en U.S. dólares)**

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros separados, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2019.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes

Notas a los Estados Financieros Separados**(Expresadas en U.S. dólares)**

relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía está obligada a presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola
 - Oleoquímica
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso

3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

4. Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador
 - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios)
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sector: agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados
- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

Impuesto al valor agregado

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales

Impuesto a los consumos especiales

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cerveza

Impuesto a la salida de divisas

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras reformas

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

26. PATRIMONIO.

26.1. Capital.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social es de US\$10,730,611 y está constituido por 10,730,611 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

26.2. Reservas.- Esta cuenta está conformada por:

Legal. la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Facultativa y estatutaria. corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas Socios.

26.3. Resultados acumulados.

Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 2018, se decidió repartir dividendos por US\$1,400,000 de los resultados acumulados del año 2013; al 31 de diciembre de 2018 se encuentran pendientes de pago por dividendos US\$600,000 (Nota 24).

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 27 de mayo de 2019, se decidió repartir dividendos por US\$26,000 de los resultados acumulados del año 2013; al 31 de diciembre de 2019 no se encuentran valores pendientes por pagos de dividendos.

Provenientes de la adopción a las NIIF.- Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

27. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
División Agrícola	55,620,447	57,119,663
División Químicos	4,449,173	5,317,722
División Tratamiento de agua	8,016,808	10,740,974
División Sanidad Animal	3,636,748	5,052,478
Exportación	3,525,512	3,936,530
	<u>75,248,688</u>	<u>82,167,367</u>

28. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos de Personal	1,768,912	1,911,331
Amortización	237,851	541,056
Honorarios Profesionales	910,585	516,350
Mantenimientos y Combustibles	365,359	422,325
Otros	345,177	469,245
Arrendamientos	156,861	251,669
Depreciación	90,924	40,876
Gastos de Viaje	67,304	91,914
Suministros	43,574	49,099
Seguros	8,364	7,769
Guardianía	-	829
Mercadeo	499	471
	<u>3,995,410</u>	<u>4,302,934</u>

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

29. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos de Personal	8,182,240	9,707,956
Mercadeo	1,532,547	1,874,234
Arrendamientos	1,779,866	1,670,432
Transporte	1,065,170	1,237,703
Mantenimientos y Combustibles	729,712	994,821
Otros	833,659	951,287
Honorarios Profesionales	532,066	885,554
Gastos de Viaje	655,574	869,378
Suministros	480,439	595,820
Depreciación	592,937	513,979
Bajas de Inventario	46,108	494,127
Provisión cuentas Incobrables	192,000	443,407
Seguros	379,571	374,367
Comunicaciones	214,962	278,635
Amortización	172,183	177,905
Guardiania	186,538	161,651
	<u>17,575,572</u>	<u>21,231,256</u>

30. OTROS INGRESOS Y EGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Intereses Ganados por Préstamos	(754,318)	(369,069)
Ajustes actuariales	(409,018)	(34,601)
Venta de activos	(174,420)	(155,987)
Gastos no deducibles	695,645	599,128
Ajustes NIIF:		
Cuentas por cobrar	73,708	3,623
Cuentas por pagar	(62,458)	34,755
Relacionada	(188,092)	118,056
Otros	(87,538)	(55,022)
	<u>(906,491)</u>	<u>140,883</u>

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

31. ACTIVOS ENTREGADOS EN GARANTIA.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Compañía mantiene en garantía los siguientes activos por obligaciones contraídas:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Terreno	3,579,793	3,159,845
Edificios	1,933,315	1,798,077
Instalaciones	1,239,075	164,498
Maquinaria	1,969,531	333,832
Vehículo	4,513	-
Muebles y enseres	48,283	-
Equipos de oficina	68,879	-
Equipos de computo	96,970	-
Inventarios	11,664,346	11,450,550
	20,604,705	16,906,802

32. CONTRATOS.

Un resumen de los principales contratos vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, fue como sigue:

1) Papel Comercial (Nota 20).

El 6 de noviembre de 2018, la Compañía celebró un contrato de emisión del quinto papel comercial con la Casa de Valores Acciones y Valores Casa de Valores S.A. ACCIVAL en su calidad de Agente Asesor y Colocador, aprobado mediante resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00010172 emitida por la Intendencia del Mercado de Valores de Guayaquil con fecha noviembre 6 de 2018. El plazo de duración de este programa es hasta 720 días y contempla la emisión del quinto papel comercial hasta la suma de US\$5,000,000 en títulos de forma desmaterializada en títulos al portador clase A, B y C; los que pueden ser emitidos hasta un plazo de 181 y 359 días, respectivamente con una tasa de interés de cero cupones, capital amortizable al vencimiento, con calificación AA+. Los recursos captados serán utilizados para la reestructuración de pasivos con instituciones financieras (40%) y reestructuración de pasivos con proveedores (60%). La Administración terminó de colocar los títulos durante el año 2019.

El 27 de mayo de 2019, la Compañía celebró un contrato de emisión del sexto papel comercial con Activa Asesoría e Intermediación de Valores, Activalores Casa de Valores S.A. en su calidad de Agente Asesor y Colocador, aprobada mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2019-00005080 emitida por la Intendencia del Mercado de Valores de Guayaquil con fecha junio de 2019 e inscrito con No.2019.G.02.002632 del 25 de junio de 2019. El plazo de duración de este programa es de 720 días y contempla la emisión del sexto papel

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

comercial hasta la suma de US\$4,000,000 en títulos de forma desmaterializada en títulos al portador clase con una tasa de interés de cero cupón, capital amortizable al vencimiento, con calificación AA+. Los recursos captados serán utilizados para Capital de Trabajo en el pago de proveedores productivos (60%) y refinanciamiento de obligaciones financieras (40%). La Administración terminó de colocar los títulos durante el año 2019.

2) **Emisión de obligaciones (novena emisión).**

El 3 de febrero de 2014 la Junta General y Extraordinaria de Accionistas autorizó la Novena Emisión de Obligaciones hasta por un monto de US\$20,000,0000, con el propósito de que los recursos captados sean utilizados para la reestructuración de pasivos (60%) y capital de trabajo (40%). Esta emisión fue aprobada mediante la resolución No. SCV-INMV-DNAR-14-0028816, expedida por la Intendencia Nacional del Mercado de Valores de Guayaquil el 17 de septiembre de 2014 e inscrita en el catastro público del Mercado de Valores bajo No. 2014.2.02.01348 con fecha 26 de septiembre de 2014.

Las Obligaciones emitidas se encuentran respaldadas por garantías generales constituidas sobre la cartera de créditos de la Compañía hasta por el monto equivalente al saldo insoluto de la deuda. A continuación se detallan las principales características de la emisión realizada:

Serie	A	B	C
Clase	1	2	3
Monto	5,000,000	10,000,000	5,000,000
Plazo	1,440 días	1,800 días	2.160 días
Tasa de interés	Fija 8,00%	Fija 8.25%	Fija 8.50%
Pago de interés	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Amortización de capital	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Garantía	General	General	General

Al 31 de diciembre de 2015, se colocó la totalidad de los títulos.

3) **Emisión de obligaciones (décima emisión).**

El 24 de abril del 2017 la Junta General y Extraordinaria de Accionistas autorizó la Décima Emisión de Obligaciones hasta por un monto de \$6,000,000, con el propósito de que los recursos captados sean utilizados para la reestructuración de pasivos (100%). Esta emisión fue aprobada mediante la resolución No. SCCS-INMV-2017-00020150, expedida por la Intendencia Nacional de Mercado de Valores de Guayaquil el 04 de septiembre de 2017 e inscrita en el catastro público del Mercado de Valores bajo el N 2017.G.02.002086 con fecha 6 de septiembre de 2017.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Las Obligaciones emitidas se encuentran respaldadas por garantías generales constituidas sobre la cartera de créditos de la Compañía hasta por el monto equivalente al saldo insoluto de la deuda. A continuación se detallan las principales características de la emisión realizada:

Serie	A
Clase	1
Monto	6,000,000
Plazo	1,800 días
Tasa de interés	Fijo 10%
Pago de interés	Semestral
Amortización de capital	Semestral
Garantía	General

Al 31 de diciembre de 2017, se colocó la totalidad de los títulos.

4) Emisión de obligaciones (undécima emisión).

El 30 de octubre de 2017 la Junta General y Extraordinaria de Accionistas autorizó la Undécima Emisión de Obligaciones hasta por un monto de US\$10,000,0000, con el propósito de que los recursos captados sean utilizados en 100% para sustitución de pasivos. Esta emisión fue aprobada mediante la resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00000565, expedida por la Intendencia Nacional del Mercado de Valores de Guayaquil el 18 de enero de 2018 e inscrita en el catastro público del Mercado de Valores bajo No.2018.6.02.002178 con fecha 22 de enero de 2018.

Las Obligaciones emitidas se encuentran respaldadas por garantías generales constituidas sobre la cartera de créditos de la Compañía hasta por el monto equivalente al saldo insoluto de la deuda. A continuación se detallan las principales características de la emisión realizada:

Características de la Undécima Emisión de Obligaciones			
Clase:	Clase A	Clase B	Clase C
Monto USD:	3,000,000	4,000,000	3,000,000
Tasa:	8,50%	8,75%	9,25%
Plazo:	1080 días	1440 días	1800 días
Pago de capital:	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Pago de interés:	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Periodo de gracia capital e interés:	No	No	No
Calificación de riesgos:	AA		
Calificadora de riesgos:	Class International Rating Calificadora de Riesgo S.A.		
Garantía:	General		
Mecanismo de fortalecimiento:	Fianza Mercantil		
Sistema de colocación:	Bursátil		
Tipo de títulos:	Desmaterializados		

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Al 31 de diciembre de 2018, se colocó la totalidad de los títulos.

5) Emisión de obligaciones (duodécima emisión).

El 18 de junio de 2018 la Junta General y Extraordinaria de Accionistas autorizó la Duodécima Emisión de Obligaciones hasta por un monto de US\$10,000,0000, con el propósito de que los recursos captados sean utilizados en 100% para sustitución de pasivos. Esta emisión fue aprobada mediante la resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00007907, expedida por la Intendencia Nacional del Mercado de Valores de Guayaquil el 03 de septiembre de 2018 e inscrita en el catastro público del Mercado de Valores bajo No. 2018.6.02.002335 con fecha 4 de septiembre de 2018.

Las Obligaciones emitidas se encuentran respaldadas por garantías generales constituidas sobre la cartera de créditos de la Compañía hasta por el monto equivalente al saldo insoluto de la deuda. Adicionalmente se encuentra respaldada con prenda sobre inventarios garantizando el 30% del saldo del capital de la deuda. A continuación se detallan las principales características de la emisión realizada:

Características de la Duodécima Emisión de Obligaciones		
Clase:	Clase A	Clase B
Monto USD:	5,000,000	5,000,000
Tasa:	8%	8,25%
Plazo:	1080 días	1440 días
Pago de capital:	Trimestral	Trimestral
Pago de Interés:	Trimestral	Trimestral
Periodo de Gracia Capital e Interés:	No	No
Calificación de Riesgos:	AA+	
Calificadora de Riesgos:	Suma Ratings Calificadora de Riesgo S.A.	
Garantía:	General	
Garantía Específica:	Prenda de Inventarios	
Sistema de Colocación:	Bursátil	
Tipo de Títulos	Desmaterializados	

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía colocó títulos por US\$9,950,500.

6) Emisión de obligaciones (décimo tercera emisión).

El 06 de septiembre de 2019 la Junta General y Extraordinaria de Accionistas autorizó la Décimo Tercera Emisión de Obligaciones hasta por un monto de US\$8,000,0000, con el propósito de que los recursos captados sean utilizados 50% deuda con costo y 50% deuda sin costo. Esta emisión fue aprobada mediante la resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2019-00038133, expedida por la Intendencia Nacional del Mercado de Valores de Guayaquil el 27 de noviembre de 2019 e inscrita en el catastro público del Mercado de Valores bajo No.2019.G.02.002785 con fecha 29 de noviembre de 2019.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Las Obligaciones emitidas se encuentran respaldadas por garantías generales según lo establece la ley del mercado de valores y garantías específica un contrato de Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS INTEROC". A continuación se detallan las principales características de la emisión realizada:

Características de la Décimo Tercer Emisión de Obligaciones	
Clase:	Clase A
Monto USD:	8,000,000
Tasa:	8,50%
Plazo:	1440 días
Pago de capital:	Trimestral
Pago de interés:	Trimestral
Periodo de gracia capital e interés:	No
Calificación de riesgos:	AA+
Calificadora de riesgos:	Summa Rating Calificadora de Riesgos S.A.
Garantía:	General
Garantía específicas:	Fideicomiso de administración de flujos
Sistema de colocación:	Bursátil
Tipo de títulos:	Desmaterializados

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía colocó títulos por US\$3,815,000.

7) Contratos de Cesión de Cuentas por cobrar.

Con fecha 26 de diciembre de 2018, Interoc S.A. firmo un contrato de cesión de cuentas por cobrar con Interoc World Wide LLP, por acreencias que la Compañía mantiene por cobrar a la sociedad INTEROC S.A. Sucursal Colombia por US\$5,070,704.

Forma de pago y plazo: Interoc World Wide LLP se compromete a cancelar el valor de esta Cesión de acreencias a título oneroso, en el plazo de 60 meses a una tasa del 8.81% anual.

8) Contratos de Asesoría - Scudetto S.A.

Con fecha 20 de marzo de 2018, la Compañía firmó un contrato de asesoría financiera con Scudetto S.A., cuyo objeto es contratar los servicios para que la contratante proporcione información sobre oportunidades de inversión en la compra o venta de activos y valores de propiedad del cliente en inversión de recursos; la Compañía pagará una comisión de 2.25% sobre cada asesoría realizada. El contrato tiene como plazo dos años, contados a partir de la fecha de suscripción.

Notas a los Estados Financieros Separados**(Expresadas en U.S. dólares)**

9) Contratos de Asesoría - Southern Cross.

Con fecha 26 de abril de 2019, la Compañía suscribió un contrato de asesoría financiera con la consultora Southern Cross Capital Markets SCCMARKETS S.A., cuyo objeto es contratar los servicios para que la contratante proporcione información sobre alternativas de financiamiento en el mercado privado, bajo las características de financiamiento con plazo de a) 90 días y rendimiento 8.75% anual y b) 180 días y rendimientos de 9.25% anual. La Compañía pagará una comisión 1% trimestral sobre cada asesoría realizada. El contrato tiene como plazo de dos años, contado a partir de la fecha de suscripción.

10) Contratos de licenciamiento - Advanta.

Con fecha 15 de abril de 2013, la Compañía realizó un convenio de licenciamiento entre INTEROC y ADVANTA Seeds International para la reproducción de semillas de maíz parentales. Este acuerdo faculta a la Compañía a reproducir semillas de maíz (clase PAC 105), las cuales pueden ser distribuidas en el territorio ecuatoriano. Este convenio proporciona únicamente una licencia y no otorga el derecho de propiedad sobre ninguna de las tecnologías contenidas en la semilla o productos derivados en ninguna de las marcas registradas de ADVANTA Seeds International. Logos, nombres de marca no serán transferidas o interpretadas como cedidas al titular de la licencia.

Los impuestos, cargos gubernamentales, administrativos o cualquier otro gravamen de cualquier tipo que se produzca como resultado de la importación/venta de las variedades serán cargos asumidos por INTEROC S.A.

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre las semillas híbridas entregadas a INTEROC S.A. por ADVANTA siguen siendo inalienablemente de ADVANTA y el licenciataria no adquirirá ni reclamará cualquiera de estos derechos.

INTEROC S.A. tiene prohibido enajenar los bienes de los híbridos o sublicenciarlos total o parcialmente a terceros.

11) Contrato de inversión sweep account - Banco del Pichincha.

Con fecha 16 de junio del 2009, la Compañía realizó un contrato de inversión sweep account entre Interoc S.A. y el Banco Pichincha C. A., en el cual acuerdan que la Compañía mantenga en su cuenta corriente saldos superiores al saldo base disponible y a la fracción del saldo base disponible que exige el banco, por el lapso de 1 día.

Los intereses serán pagados por el número de periodos completos de 1 día en que hayan mantenido saldos superiores al saldo base disponible. Los intereses serán calculados sobre el valor sujeto a inversión.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

El Banco podrá invertir el valor sujeto a inversión en depósitos a la vista o a plazo, en el propio Banco o en valores y otros títulos de crédito establecidos en el Código de Comercio.

El presente contrato es de duración indefinida, pero el Banco y la Compañía se reservan el derecho de darlo por terminado en cualquier tiempo, previo aviso.

12) Contrato de "Provisión de Químicos Secuestrante de H2S" - EP PetroEcuador.

Con fecha 14 de septiembre de 2012, la compañía realizó un contrato entre INTEROC y EP PETROECUADOR, en el cual la compañía se obliga con EP PETROECUADOR a la prestación de servicios de "Provisión de Químico Secuestrante de H2S, Asistencia Técnica y Tratamiento Químico para el fuel oil No. 6 de Exportación de Refinería Esmeraldas"

El valor del contrato, es de US\$2,015,104 más el valor IVA, y se pagará mensualmente conforme a la valoración estipulada en el contrato.

El plazo para la prestación del servicio será aproximadamente de 24 meses o hasta la extinción del monto, contado a partir de la fecha del primer tratamiento.

13) Contrato de "Programa de Tratamiento Químico en campo petrolero".

Con fecha 14 de septiembre de 2012, la compañía realizó un contrato entre INTEROC y EP PETROECUADOR, en el cual la compañía se obliga con EP PETROECUADOR a la prestación de servicios de "Provisión de Químico Secuestrante de H2S, Asistencia Técnica y Tratamiento Químico para el fuel oil No. 6 de Exportación de Refinería Esmeraldas". El valor del contrato, es de US\$2,015,104 más el valor IVA, y se pagará mensualmente conforme a la valoración estipulada en el contrato.

33. JUICIOS Y LITIGIOS.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía mantiene los siguientes juicios civiles:

Tipo de juicio	Demandados	Monto en US\$
Juicio civil	Carlos Gomez Guaman	40,222
Juicio civil	Abel Rodolfo Flores Bonilla	1,093
Juicio civil	Nexar Mauricio Intriago Zambrano	11,061
Juicio civil	Compañía Suministros de Insumos Avícolas Pecuarios N.L. C. Ltda.	79,722

La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que tienen probabilidades favorables en los juicios detallados anteriormente.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

34. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

35. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Emergencia Sanitaria - COVID-19:

De acuerdo a lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 de 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Posteriormente al estado de emergencia, el 16 de marzo de 2020 se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, disponiéndose ciertas medidas dentro de las cuales se encuentra la restricción a la libertad de tránsito y movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Compañía se encuentra en proceso de reestructuración de sus operaciones administrativas, financieras y comerciales que le permitan estimar la existencia o no de posibles efectos en sus estados financieros del año 2020.

36. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 24 de marzo de 2020 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros separados.
